ALCALDIA MUNICIPAL DE FILADELFIA CALDAS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2013

FILADELFIA, MARZO DE 2013



EQUIPO DE GOBIERNO

ROMAN ARISTIZABAL VASCO ALCALDE MUNICIPAL

MARIA ENIDIA RIOS NARANJO PRIMERA GESTORA

JOSE DUVIER GARCIA DUQUE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARIBEL MORENO AGUDELO SECRETARIA DE HACIENDA

JAIME ALBERTO GAVIRIA RAMOS SECRETARIO DE GOBIERNO.

ANCIZAR OSPINA MARTINEZ
DIRECTOR BANCO DE PROYECTOS

MARBET YANETH OROZCO CARMONA DIRECTORA DE CASA DE LA CULTURA.

CLAUDIA MARCELA ALZATE TORO SECRETARIA DE SALUD

ALEJANDRO SILVA ÁNGEL LIDER UMATA

JHON FREDY DUQUE GALLEGO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

JESÚS CARMELO MURILLO CAICEDO SECRETARIO DE DEPORTES

NATALIE PATINO OROZCO COMISARIA DE FAMILIA

CESAR AUGUSTO MONTES MONTOYA INSPECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO

MARIELA MORALES SALAZAR ASESORA DE CONTROL INTERNO



INTRODUCCIÓN

La formulación del Plan de Desarrollo "FILADELFIA DE INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES EL CAMBIO ES CON TODOS" fue fundamental, la participación ciudadana de manera directa, mediante mesas de trabajo que se conformaron por sectores, a las cuales asistieron las fuerzas vivas de los barrios, las veredas y corregimientos que constituyen nuestro territorio, quienes hicieron aportes importantes en la identificación no solo de la problemática local, sino el planteamiento de las posibles soluciones, consiguiendo un valor agregado como fue lo que plasmaron los niños en mensajes, dibujos y pinturas.

Filadelfia, ha sido y será nuestra gran preocupación sobre todo lo referente a las necesidades de las gentes, la responsabilidad política siempre ha sido dirigida en buscar soluciones, en integrar la comunidad y en dinamizar la economía de nuestro pueblo. Razón por la cual hoy se presenta el plan de desarrollo, instrumento que nos permitirá en primer lugar plantear la forma de proyectar su desarrollo, dibujando su prospectiva en busca del Municipio deseado.

Seremos objetivos en su ejecución y cumplimiento de las metas. Su sustento está cimentado en los "Objetivos del Milenio" para buscar superar la pobreza extrema y articulada con el Plan de Desarrollo Nacional con políticas públicas bien definidas. (Tomado del plan de desarrollo del Municipio de Filadelfia) "Ver plan de desarrollo"

La Alcaldía Municipal de Filadelfia comprometida con la construcción de unas Condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos en el marco del Plan de desarrollo Municipal, FILADELFIA DE INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES: EL CAMBIO ES CON TODOS, que conlleve a la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que puedan participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos, en materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión de gobierno.

Se definen estrategias conforme a los procesos institucionales, dentro del Plan de Desarrollo Administrativo, en torno al cumplimiento de las metas enmarcadas en las siguientes políticas: Metodología para la identificación de riesgos corrupción y acciones para su manejo, implementación de estrategias anti trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Se han definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integrar al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos. Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

Es indudable que la corrupción incrementa la pobreza en el caso colombiano, la experiencia recientemente vivida ha demostrado fehacientemente las consecuencias nefastas que la corrupción acarrea.

Es urgente instaurar a toda costa una política integral de la lucha contra este flagelo, con miras a desarrollar un plan de consenso, eficaz respetuoso de los derechos humanos.

La administración Municipal de Filadelfia Caldas, está comprometida con la sociedad en generar, e impulsar y sacar adelante un programa anticorrupción, fomentando en nuestros servidores públicos estrategias de buen gobierno, en construir y mantener un liderazgo que exprese clara y vigorosamente la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética, se trata de generar confianza a la ciudadanía para que puedan participar e intervenir.



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de Colombia articulo 209

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la

Administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la Corrupción administrativa).

Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se Reglamenta la Ley 190 de 1995).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de Responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artícul08° (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Resolución Interna No. 425 de marzo 26 de 2012, ("Por medio de la cual se establece la política de Administración de Riesgos en el Municipio de Filadelfia)

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la Contratación con Recursos Públicos).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de

Prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la

"Capacidad, Experiencia y Gestión, puesta a su servicio por un Filadelfia mejor" <u>www.filadelfia-caldas.gov.co</u> - contactenos@filadelfia-caldas.gov.co Calle 6 Cra 6 esquina PBX 8580568- 8580610



Efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos.

Código de Ética (Normas internas de la Institución)

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN

MISIÓN

La labor del Municipio a Nivel Deptal, Regional, Nacional e Internacional es asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes de la población así como la promoción del bienestar y la prosperidad de sus habitantes, creando ambientes de sostenibilidad económica y ambiental, arraigando los valores familiares y de los niños y niñas a partir de la creación políticas sociales, económicas y ambientales sostenibles alentando a sus pobladores a construir un Municipio agradable, prospero, competitivo, y cívico que constituya el orgullo de todos.

VISIÓN

El Municipio de Filadelfia para el año 2015, se consolidará como el corazón deportivo de Caldas y del paisaje cultural cafetero, será modelo de convivencia ciudadana, reconocido por ser una sociedad autónoma, gestionaría y justa, a través del trabajo colectivo y direccionando al cumplimiento de objetivos con proyección en el tiempo, en donde los valores de sus ciudadanos serán su mayor activo y a través de los cuales se logrará una mejor calidad de vida, gracias al manejo realizado con capacidad, experiencia y gestión.



PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD

- CAPACIDAD
- EXPERIENCIA
- GESTIÓN
- SENTIDO DE PERTENENCIA
- BUEN GOBIERNO
- TRASPARENCIA
- LIDERAZGO
- CAPACIDAD: Hace referencia a los recursos, aptitudes y actitudes para gestionar objetivos y metas en pro del desarrollo colectivo.
- **EXPERIENCIA:** Se expresa en el conocimiento, habilidad, amor y deseo por hacer de Filadelfia un pueblo de inclusión y oportunidades.
- GESTIÓN: Es la habilidad administrativa para manejar los recursos materiales, humanos y económicos maximizando el beneficio para el logro de las metas.
- SENTIDO DE PERTENENCIA: Amor de Hermanos, amor a la comunidad y tenacidad para buscar el desarrollo colectivo.



- **BUEN GOBIERNO:** Manejar y proveer de manera eficiente y efectiva los recursos asegurando a la comunidad el buen manejo y a la vez gobernanza en el accionar.
- **TRANSPARENCIA:** Es el compromiso con Filadelfia para mostrar una gestión coherente, racionada y basada en objetivos colectivos.
- LIDERAZGO: Se expresa en la capacidad para motivar al pueblo
 Filadelfeño a buscar el cambio desde todos y para todos.

VALORES ÉTICOS

- PRINCIPIOS ÉTICOS
- INTEGRIDAD Y HONESTIDAD
- RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO
- DEDICACIÓN Y ESFUERZO
- PROFESIONALISMO
- DISCRECIÓN E INDEPENDENCIA

VALORES INSTITUCIONALES

- AUTONOMÍA
- EXCELENCIA
- HUMILDAD
- HONESTIDAD
- RESPONSABILIDAD
- COMPROMISO
- LEALTAD
- RESPETO
- TRANSPARENCIA
- EFICIENCIA
- JUSTICIA
- SENTIDO DE PERTENENCIA
- TOLERANCIA
- INTEGRIDAD
- OBJETIVIDAD



DEFINICIONES

- HONESTIDAD: Es realizar el trabajo con dignidad y decoro, es el valor que me mueve a actuar con rectitud honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.
- **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.
- **COMPROMISO**: Es la obligación de realizar las actividades, adoptando los objetivos de la entidad y la oficina como propios.
- **LEALTAD:** Es ser fiel a sus principios con legalidad y veracidad. Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.
- **RESPETO**: Es a los funcionarios trato digno en procura de resolver adecuada y oportunamente sus peticiones. Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.
- **TRANSPARENCIA**: Es actuar con objetividad y decoro si asomo de duda Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.
- **EFICIENCIA:** Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.



- **JUSTICIA:** Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, Tenemos los mismos derechos.
- SENTIDO DE PERTENENCIA: La mayor disposición para entregar lo mejor de cada uno en el logro de la misión de la Institución, es identificarme con el desarrollo sostenible a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.
- **TOLERANCIA**: Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.
- **EXCELENCIA**: Es asumir su trabajo con calidad superior , que sobresalga la bondad.
- **HUMILDAD**: Consolidar el mutuo aprendizaje en la acción donde todos aprendamos de todos y se capitalizan las experiencias.
- **INTEGRIDAD**: Es mantener incólume, cualquiera que sea el área o proceso en donde se encuentre actuando.
- **OBJETIVIDAD:** Representa ante todo imparcialidad y actuación sin perjuicios en todos los asuntos.

AUTONOMÍA: Es la libertad de administrar con independencia y actuar por sus fuerzas propias.

OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVOS GENERAL

- Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción
- ➤ Institucionalizar en la Administración Pública las Prácticas de Buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.
- Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
- Implementación de la Estrategias Anti trámites
- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto anticorrupción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ➤ Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las Debilidades.
- > Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.



ESTRATEGIA: No. 01 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

					_
\sim	_	_	ΓIV	\sim	^
	–	_			຺.

OBJETIVOS:					
ÍTEM	ACCIÓN	MEDIDAS DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES	
No.01	Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, fortaleciéndola con valores éticos Se diseña e implementa un currículo que incorpore la formación en valores de los Servidores públicos.	Código de ética Plataforma estratégica.	Código de ética Plataforma estratégica	Secretario de Gobierno. Control Interno	
No.02	Fortalecer el órgano rector que viabilice el Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción en forma articulada y eficaz del marco legal del fortalecimiento del sistema anticorrupción de ley 1474 de 2011.		Programa de sensibilización y difusión	Ley 1474 de 2011 Secretaria de Gobierno Control Interno	
No.03	Código de Ética y buen Gobierno para los funcionarios de las entidades públicas responden a la lucha Contra la corrupción.		Código de Ética	Secretario de Gobierno. Control Interno	



ESTR/	ESTRATEGIA: No. 02 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES					
OBJETIVOS: Fortalecer el Sistema Anti trámites expedido por el Gobierno Nacional.						
ÍTEM	ACCIÓN	MEDIDAS DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES		
No.01	Se implementan programas de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir, además de incluir formas de participación	en la Administración Pública las Prácticas de Buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha	la ciudadanía la eficiencia el servicio por parte de la Institución partir de	Salud		
No.02	El Sitio Web www.filadelfia-caldas.gov.co actualización permanente presenta información relacionada con los planes, programas y proyectos del Municipio de Filadelfia Grupo de Atención al Ciudadano Encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crea relaciones de respeto y Fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.	La publicación de actuaciones administrativas	transparencia en todos los procesos ejecutados	Secretaria de Salud Control Interno		
No.03	Facilidad en el acceso a la información a través de Gobierno en Línea, en la página www.filadelfia-caldas.gov.co	Dando respuestas oportunas a los correos institucionales de parte de los entes de		Secretaria de Salud Control Interno		



		control y las diferentes		
		dependencias.		
No.04	Implementar un formato de manejo de solicitudes verbales.		Establecer los mecanismos necesarios para que la comunicación sea eficiente y genere los	Secretaria de Gobierno Control Interno
			resultados previstos.	



ESTRA	ESTRATEGIA: No. 03 RENDICIÓN DE CUENTAS					
OBJET	OBJETIVOS:					
ÍTEM	ACCIÓN	MEDIDAS DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES		
No.01	Mediante resolución No. 151de febrero 11 de 2012 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA"		Informar a la sociedad civil en fiscalizar, controlar en forma eficaz y transversal la administración pública.	Alcalde Municipal Control Interno		
No.02	Se crean mecanismos que faciliten la rendición de cuentas garantizando derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información pues es la obligación del Estado la Cultura institucional de las entidades Públicas.	cuentas el 05	Apoyar en la formulación de estrategias permanentes de rendición de cuentas, presentando los avances, procesos de lo que se está haciendo. Compromisos establecidos y acciones correctivas de mejoramiento a la ciudadanía.	Alcalde Municipal Control Interno		
No.03	Se realizan las convocatorias por los medios existentes en el municipio para la asistencia a las rendiciones de cuentas dentro de los tiempos estipulados por la ley para que la población pueda participar de dichos mecanismos de control, dando a conocer los planes de acción de cada	Pagina Web Cuñas radiales, carteleras, volantes, oficios dirigidos a las entidades del municipio y perifoneo para informar la	Convocar a la población en general para avalar la participación ciudadana.	Alcalde Municipal Control Interno		



dependencia.	fecha y hora
	exacta de la
	rendición.

ESTRA	ESTRATEGIA: No. 04 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO					
	OBJETIVOS: Fortalecer el Sistema Anti trámites expedido por el Gobierno Nacional.					
ÍTEM	ACCIÓN	MEDIDAS DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES		
No.01	Se establecen buzones de sugerencias y denuncias ciudadanas, en las cuales se establecerá un procedimiento claro y sencillo, para su presentación y tramitación basándose en principios y valores en una orientación al servicio del cliente o usuario. Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en que se realiza el enlace PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS, se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por Funcionarios de esta entidad.	Se creó un formato para el control de quejas y reclamos contra funcionarios de la alcaldía municipal y contratistas.	Después de tres (03) quejas seguidas se cita a la persona y se le socializan las quejas y se levanta un acta, hay unos compromisos, acuerdos de mejorar las acciones se pasa al comité de control interno disciplinario.	Gobierno. Control Interno		
No. 02	Creación de la ventanilla única mediante resolución No. 286 de marzo 01 de 2012 en el Municipio de Filadelfia	Recepción de la documentación, se recibe, radica, registra, se conserva y se distribuye.	Realizar seguimiento para dar cumplimiento a las diferentes solicitudes.	Secretaria de Gobierno Control Interno		
No.03	Recepción de los derechos de petición y que estos cumplan	Con el registro Se hace un	Después de ser recibida la			



	con los requisitos mínimos (fecha al día, petición clara, y firma del peticionario). Y se registra en el formato para estar pendiente de quien lo responde y la fecha límite de la respuesta.	puntual acerca de los derechos de petición radicados por	todos los	Control Interno
No.04	Hacer el seguimiento a la pronta respuesta por parte de los funcionarios a las solicitudes de la comunidad.	Planillas de seguimiento e informe sobre las solicitudes diligencias mes a mes.	Actas respaldadas por la queja. Responder de forma eficiente y clara a las solicitudes ciudadanas.	Secretaria de Gobierno Control Interno



METODOLOGÍA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las siguientes actividades:

- 1. Definición del Equipo de Trabajo encargado
- 2. Convocatoria de reuniones de trabajo socializando la metodología a realizar.
- 3. Realización de jornadas de trabajo, para recordar elementos fundamentales como la Misión, la Visión y los Valores Institucionales.
- 4. Identificación de las debilidades y fortalezas de la Institución.
- 5. Clasificación de las debilidades y fortalezas para cada uno de los procesos Institucionales.
- 6. Detectar las principales causas de las debilidades y de la vulnerabilidad de las fortalezas.
- 8. Proposición de las acciones de mejora, los objetivos generales y específicos, las metas y los procedimientos y mecanismo generales para lograr las estrategias y políticas.
- 9. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 10. Asignación de responsables del seguimiento y evaluación del Plan.